

RIO GALLEGOS, 26 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N° 10.124/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 137 de fecha 22 de Abril de 1996;

Que analizada dichas actuaciones por la Dirección de Títulos de la UNPA, ésta observa que se debe modificar parcialmente dicha norma legal en su primer considerando y Artículo 1° donde dice..." Marys...", **debe decir ..." Mary..."**;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios solicitando el dictado del instrumento legal respectivo, subsanando dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 137 de fecha 22 de Abril de 1996, en su primer considerando y Artículo 1° donde dice, ... " Marys...", **debe decir, ..." Mary..."**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N° 501




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG